

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

CIRCULAR D.N.B.E 002-2018

TODOS LOS SECRETARIOS DE ESTADO, DIRECTORES, COMISIONADOS, GERENTES ADMINISTRATIVOS, JEFES Y/O ENCARGADOS DE UNIDADES LOCALES ADMINISTRADORAS DE BIENES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO.

Esta Dirección como Ente Rector de la normativa sobre el manejo de los Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Estado de Honduras, por este medio comunica lo siguiente:

Según las actualizaciones que se está realizando con el nuevo Manual de Procedimientos en conjunto con la Unidad de Modernización de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en el proceso de descargo y transferencias se instruye lo siguiente:

- a) Las Instituciones que tengan en proceso transferencias entre Instituciones deberán realizarlas con el proceso desarrollado vía sistema en el SIAFI con que cuenta la DNBE vigente actualmente hasta entre tanto se valide el nuevo procedimiento en el referido Sistema.
- b) Las Instituciones que han hecho transferencias directas a otras Instituciones del Estado, deberán realizarlos en el sistema una vez habilitado el nuevo procedimiento.

Una vez desarrollado los nuevos procesos de descargo, se hará una socialización de los mismos con todas las Instituciones del Estado para su ejecución idónea en el Sistema.

Sin otro particular,

Tegucigalpa M.D.C, 04 de abril del 2018




Abogado Tomas Gerardo Acestuno G.
Sub Director Ejecutivo